



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de marzo del 2018

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 03-2018, de fecha 09 de marzo del 2018, el punto de agenda “Informe Anual ante el Pleno del Consejo Regional (Periodo 2017) del Jefe de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes, en el marco del Artículo 77° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 13°, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, acotada Ley Orgánica en su Artículo 77°, prescribe que, el Jefe del Órgano de Control Regional emite informes anuales al Consejo Regional acerca del ejercicio de sus funciones y del estado del control del uso de recursos y fondos públicos. Estos informes son públicos;

Que, mediante el Oficio N° 012-2018/GOB. REG. TUMBES-OCI-J, del 15 de enero del 2018, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes hace llegar adjunto al mismo, al Consejero Delegado del Gobierno Regional Tumbes el “INFORME ANUAL PARA EL CONSEJO REGIONAL – AÑO 2017”, en el cual detalla tres recomendaciones para el Consejo Regional de Tumbes, relacionados a la implementación del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, luego del informe del Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Consejero Delegado propuso al Pleno del Consejo Regional “Derivar al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses el



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

“INFORME ANUAL PARA EL CONSEJO REGIONAL – AÑO 2017”, formulado por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes; recomendándole que en el marco de sus funciones y competencias implemente al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes con la contratación de personal y el apoyo logístico permanente, adquisición de equipos informáticos, entrega de materiales de oficina y servicios; debiendo proveer además con equipos de video y fotográficos; asignación de recursos suficientes, para la ejecución de sus respectivas labores de control; asimismo, ordenar a quien corresponda la asignación de un área especial, para el archivo documentario, que les permita almacenar adecuada y ordenadamente la documentación de los últimos 10 años”

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

### SE ACORDÓ POR INANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR** al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses el “INFORME ANUAL PARA EL CONSEJO REGIONAL – AÑO 2017”, formulado por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, que en el marco de sus funciones y competencias implemente al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes, con la contratación de personal y el apoyo logístico permanente, adquisición de equipos informáticos, entrega de materiales de oficina y servicios; debiendo proveer además con equipos de video y fotográficos; asignación de recursos suficientes, para la ejecución de sus respectivas labores de control; asimismo, ordenar a quien corresponda la asignación de un área especial, para el archivo documentario, que les permita almacenar adecuada y ordenadamente la documentación de los últimos 10 años.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

